



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Notificación al portal europeo de productos cosméticos

Marzo 2022

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	NOTIFICACIÓN AL PORTAL EUROPEO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS
Familia Profesional:	QUÍMICA
Área profesional:	PROCESO QUÍMICO
Código:	QUIE08
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Utilizar correctamente el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), cargando adecuadamente la información del Expediente del Producto, como paso previo a su puesta en el mercado, en base al protocolo.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	La notificación en el marco regulatorio	5 horas
Módulo 2	El portal de notificación de productos cosméticos (CPNP)	5 horas
Módulo 3	Acceso al portal	5 horas
Módulo 4	Uso del CPNP	5 horas
Módulo 5	Fórmulas marco	5 horas
Módulo 6	Nanomateriales. gestión de notificaciones de conformidad con el artículo 16 del Reglamento 1223/2009	5 horas
Módulo 7	Edición de productos en el CPNP	5 horas
Módulo 8	Distribuidores	5 horas
Módulo 9	Protocolo de respuesta a los comentarios de las autoridades competentes o los centros anti-veneno (CA/PIC)	5 horas
Módulo 10	Herramientas de búsqueda simple y avanzada en el Portal Europeo de Productos Cosméticos	5 horas

Modalidades de impartición

Presencial
Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	50 horas
Teleformación Duración total de las tutorías presenciales	0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Título de Bachiller o equivalente- Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente
--------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior - Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad - Certificado de profesionalidad de nivel 3 - Título de Grado o equivalente - Título de Postgrado (Máster) o equivalente
Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Con la titulación de Grado, Postgrado o equivalente, se exigirá experiencia profesional vinculada con la fabricación de productos cosméticos de al menos 1 año. - Con el resto de las titulaciones, se exigirá experiencia profesional vinculada con la fabricación de productos cosméticos de al menos 3 años
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero o el Título de Grado superior vinculado a ciencias (ámbito químico) o ciencias de la salud. - Diplomado, Ingeniero Técnico el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con ciencias (ámbito químico) o ciencias de la salud.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia reconocida de 5 o más años en plantas de fabricación de cosméticos o con vínculos directos con líneas de fabricación de productos cosméticos.
Competencia docente	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial. - Titulaciones universitarias de Psicología, Pedagogía, o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m ² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m ²	2 m ² / participante

Espacios formativos	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

<ul style="list-style-type: none">• Características
<ul style="list-style-type: none">- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43

de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 1223 Directores de investigación y desarrollo
- 2140 Farmacéuticos
- 2413 Químicos.
- 24211028 Bioquímicos
- 24211055 Farmacólogos.
- 2431 Ingenieros industriales y de producción
- 2435 Ingenieros químicos
- 2461 Ingenieros técnicos industriales y de producción
- 2465 Ingenieros técnicos químicos
- 2469 Ingenieros técnicos no clasificados bajo otros epígrafes
- 3121 Técnicos en ciencias físicas y químicas.
- 3141 Técnicos en ciencias biológicas (excepto en áreas sanitarias)
- 3160 Técnicos de control de calidad de las ciencias físicas, químicas y de las ingenierías.
- 3204 Supervisores de industrias química y farmacéutica

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: LA NOTIFICACIÓN EN EL MARCO REGULATORIO

OBJETIVO

Aplicar el protocolo y manejar la aplicación del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), para cargar la información del Expediente del Producto, como paso previo a su puesta en el mercado.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Reconocimiento de la aplicación creada de acceso al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), para cargar la información del Expediente del Producto, como paso previo a su puesta en el mercado, conforme a lo exigido en el Reglamento 1223/2009.
 - Identificación del Artículo 13 del Reglamento 1223/2009.
 - Identificación del Artículo 16 del Reglamento 1223/2009.
 - Reconocimiento del control de mercado por parte de las autoridades.
 - Discriminación de las autoridades competentes dentro de la UE para la puesta en el mercado de un producto cosmético.
 - Análisis Brexit – Caso de Reino Unido.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Agilidad en el uso de la normativa que aplica al acceso del Portal Europeo de Productos Cosméticos(CPNP).
- Destreza en el manejo de la aplicación creada de acceso al Portal Europeo de Productos Cosméticos(CPNP).
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en su acceso al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), para cargar la información del Expediente del Producto, como paso previo a su puesta en el mercado, conforme a lo exigido en el Reglamento 1223/2009.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: EL PORTAL DE NOTIFICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS (CPNP)

OBJETIVO

Notificar correctamente, en los casos que sean precisos, en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP) en el tiempo preciso, cumpliendo las garantías en cuanto a la información volcada.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Utilización adecuada del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
 - Notificación
 - Términos clave
 - Obligación de introducción de datos. Análisis de casos
 - Información a introducir en CPNP
 - Acceso a la información
 - Tratamiento de la información ingresada en el CPNP. Filtros.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Dominio de los términos clave, tiempos, agentes implicados e información a ingresar en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
- Asimilación de la importancia de aplicar los conocimientos obtenidos al puesto de trabajo.
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en cuanto al conocimiento y utilización del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP): qué notificar, cuándo, por quien y las garantías en cuanto a la información volcada.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: ACCESO AL PORTAL

OBJETIVO

Acceder de forma correcta, siguiendo el protocolo, al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Acceso, según protocolo, y navegación a través del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
 - Identificación de los requisitos del sistema.
 - Reconocimiento del procedimiento de registro de la empresa.
 - Login ECAS – SAAS, protocolos previos al acceso al CPNP.
 - Página de inicio.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Agilidad en el acceso al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP) mostrando proactividad en la resolución de los posibles problemas que se presenten a la hora de acceder.
- Asimilación de la importancia de aplicar de forma correcta y adecuada los conocimientos obtenidos al puesto de trabajo.
- Desarrollo de las habilidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) su acceso y navegación a través del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: USO DEL CPNP

OBJETIVO

Conocer la utilidad y funcionalidad del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Utilidad y funcionalidad del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
 - Reconocimiento de la gestión de notificaciones de conformidad con el artículo 13 del Reglamento 1223/2009.
 - Identificación de nanomateriales.
 - Identificación de categoría y formulación marco. Notificación de la fórmula.
 - Identificación de envase y etiquetado de origen.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asociación de las utilidades y funcionalidades del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP) con las tareas y funciones del puesto de trabajo.
- Desarrollo de las habilidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en el uso y funciones del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

OBJETIVO

Conocer las especificidades del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), en cuanto a las fórmulas marco.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Reconocimiento de las especificidades del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), en cuanto a las fórmulas marco.
 - Definición de formula marco.
 - Identificación del origen.
 - Identificación de los centros antiveneno – INTCF.
 - Discriminación de clases de productos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Dominio de las especificidades del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), en cuanto a las fórmulas marco.
- Asimilación de la importancia de aplicar el aprendizaje adquirido al puesto de trabajo
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en el conocimiento sobre las fórmulas marco y su incorporación al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

MÓDULO DE FORMACIÓN 6: NANOMATERIALES. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO 1223/2009

OBJETIVO

Identificar las especificidades en cuanto a nanomateriales a la hora de notificar esta sustancia en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Reconocimiento de las especificidades en cuanto a nanomateriales a la hora de notificar esta sustancia en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
 - Aplicación del Artículo 16: Notificaciones.
 - Cargo de archivos o Referencia.
 - Identificación.
 - Especificación.
 - Cantidad.
 - Perfil toxicológico
 - Datos de seguridad.
 - Condiciones de exposición
 - Varios.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Agilidad en la discriminación de las especificidades en cuanto a nanomateriales a la hora de notificar esta sustancia en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP)
- Asimilación de la necesidad de aplicar los conocimientos en cuanto a notificar el empleo de nanomateriales dentro de la composición de productos cosméticos en el contexto del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), en el puesto de trabajo
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) (a la hora de comunicar la presencia de nanomateriales en nuestras fórmulas, en el contexto del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

MÓDULO DE FORMACIÓN 7: EDICIÓN DE PRODUCTOS EN EL CPNP

OBJETIVO

Conocer las funcionalidades en cuanto edición de la información volcada dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Reconocimiento de las funcionalidades en cuanto edición de la información volcada dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
 - Edición.
 - Duplicación
 - Copiar productos a otra organización.
 - Consulta de notificaciones.
 - Análisis de detalles el producto.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interés en relacionar las funcionalidades con la edición de la información volcada dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP)
- Asimilación de la importancia de aplicar el aprendizaje adquirido sobre la edición de la información volcada dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), en el puesto de trabajo.
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros(comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en la edición de la información volcada dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

MÓDULO DE FORMACIÓN 8: DISTRIBUIDORES

OBJETIVO

Conocer las circunstancias en las que el distribuidor de productos cosméticos está obligado a notificar la puesta en el mercado de un producto, en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Análisis de las circunstancias en las que el distribuidor de productos cosméticos está obligado a notificar la puesta en el mercado de un producto, en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
 - Casos de notificación de un distribuidor
 - Información accesible a un distribuidor.
 - Información notificada por distribuidores.
 - Responsabilidades.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rapidez en la identificación de las circunstancias en las que el distribuidor de productos cosméticos está obligado a notificar la puesta en el mercado de un producto, en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP)
- Asimilación de la necesidad de aplicar los conocimientos en cuanto a las circunstancias en las que el distribuidor de productos cosméticos está obligado a notificar la puesta en el mercado de un producto, en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), en el puesto de trabajo
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en la identificación de aquellas circunstancias en las que el distribuidor de productos cosméticos está obligado a notificar la puesta en el mercado de un producto, en el Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

MÓDULO DE FORMACIÓN 9: PROTOCOLO DE RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES O LOS CENTROS ANTI-VENENO (CA/PIC)

OBJETIVO

Responder adecuadamente a los comentarios por parte de las autoridades competentes o a las comunicaciones de los centros antiveneno (CA/PIC), como resultado de las comunicaciones realizadas al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Ejecución del protocolo de respuesta ante la recepción de comentarios por parte de las autoridades competentes o desde los centros antiveneno (CA/PIC), como resultado de las comunicaciones al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Agilidad en la puesta en marcha del protocolo de respuesta en caso de recibir comentarios por parte de las autoridades competentes o desde los centros anti-veneno (CA/PIC), como resultado de las comunicaciones realizadas al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
- Asimilación de la necesidad de aplicar los conocimientos en cuanto al protocolo de respuesta en caso de recibir comentarios por parte de las autoridades competentes o desde los centros anti-veneno (CA/PIC), como resultado de las comunicaciones al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP), en su aplicación directa al puesto de trabajo.
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en cuanto al protocolo de respuesta en caso de recibir comentarios por parte de las autoridades competentes o desde los centros anti-veneno (CA/PIC), como resultado de las comunicaciones al Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

MÓDULO DE FORMACIÓN 10: HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA SIMPLE Y AVANZADA EN EL PORTAL EUROPEO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

OBJETIVO

Utilizar correctamente las herramientas de búsqueda simple y avanzadas dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación y reconocimiento de las herramientas de búsqueda simple y avanzadas dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
- Utilización de las herramientas de búsqueda simple y avanzadas.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Desarrollo de destrezas para la realización de búsquedas simples y avanzadas dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).
- Asimilación de la importancia de aplicar los conocimientos adquiridos sobre las herramientas de búsqueda simple y avanzadas dentro de Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP) en el puesto de trabajo
- Desarrollo de las capacidades necesarias para supervisar a otros (comunicación, planificación, organización, coordinación y liderazgo) en el uso de herramientas de búsqueda simple y avanzadas dentro del Portal Europeo de Productos Cosméticos (CPNP).

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.